

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2021/3314 *Aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 09/07/2021, acordó la aprobación inicial del expediente mediante crédito extraordinario, financiado con bajas o anulación de partidas de gastos no comprometidos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con bajas o anulación de partida de gastos no comprometidos, por Acuerdo del Pleno de fecha 09/07/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estación Linares-Baeza, 9 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.